

**A N E X O**

"Primero. Proceder al inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos, fijando la cuantía de la deuda en 191,62 euros y figurando como titular de la misma D. Ubaldo García Cortijo.

Segundo. Conceder trámite de audiencia al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

El expediente se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

En el supuesto de que el interesado considerase oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Caja Extremadura n.º 2099 0086 60 0070066849, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en cuyo caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Mérida, a 12 de julio de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 26 de octubre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente de solicitud única n.º 08/1165, correspondiente a la campaña 2006/2007. (2010083909)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en el expediente número 08/1165, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª M.ª del Rosario García Olaya, con NIF 79308781C, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Rincones, 2, de Garlitos, provincia de Badajoz, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 26 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

**A N E X O**

“Primero Proceder al inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos, fijando la cuantía de la deuda en 626,38 euros y figurando como titular de la misma D.ª M.ª Rosario García Olaya.

Segundo. Conceder trámite de audiencia a la interesada, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

En el supuesto de que el interesado considerase oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Caja Extremadura n.º 2099 0086 60 0070066849, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en cuyo caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Mérida, a 27 de julio de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 27 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1038/09/ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2010083905)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución de la Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de 31 de agosto de 2010, a D José Luis Blanco de la Fuente, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Doctor Fleming, 1-2.º, Cáceres, C.P. 10001, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Expediente n.º: 1038/09/ASEC.

Asunto que se notifica: resolución en el procedimiento de control de la condicionalidad.